



COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE  
ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

ACTA NRO. 14 DE 2018

**Tipo de reunión** : Ordinaria  
**Lugar** : Bogotá, D. C, Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.  
**Fecha y hora** : 1 de marzo de 2.018,

**Participantes:**

Karen Holly Castro Castro Subdirectora Jurídica Código 01 Grado 02 del **CPNAA**  
Nelson Enrique Ospino Torres Jefe Oficina Administrativa y Financiera Código 01 Grado 01 del **CPNAA**  
Irma Cristina Cardona Bustos , Subdirector de Fomento y Comunicaciones Código 01 Grado 02  
Martin Felipe Talero Agudelo, Profesional Universitario Código 02 Grado 02 de la Subdirección de Fomento y Comunicaciones del **CPNAA**  
Andrés Díaz Salinas Profesional Universitario Código 02 Grado 01 GC / SJ del **CPNAA**

Coordinó la Abogada Karen Holly Castro Castro, Subdirectora Jurídica y actuó como secretario de la misma el Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Gestión Contractual de la Subdirección Jurídica con la aquiescencia de todos los integrantes.

**ASUNTO A TRATAR**

Aprobación Pliego de Condiciones Definitivo y recomendación de apertura del Proceso de Contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía **CPNAA-SA-02-2018** para adelantar proceso contractual encaminado a "Prestar el servicio especializado de envío de e-mails masivos o e-mail marketing para campañas del CPNAA y suministro de paquete de mensajes SMS".

**DESARROLLO:**

**1. Verificación del quórum**

La Coordinadora del Comité Asesor y Evaluador dio inicio a la reunión con la presencia de todos sus integrantes.

**2. Aprobación Pliego de Condiciones Definitivo y recomendación de apertura del Proceso de Contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada por Menor Cuantía N° CPNAA-SA-02-2018.**

En uso de la palabra la Subdirectora Jurídica reitera a los miembros del comité que el **CPNAA** requiere mediante la modalidad de contratación de Selección Abreviada por Menor Cuantía adelantar proceso contractual encaminado a "Prestar el servicio especializado de envío de e-mails masivos o e-mail marketing para campañas del CPNAA y suministro de paquete de mensajes SMS".

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, el **CPNAA** elaboró el proyecto de pliego de condiciones del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada por Menor Cuantía N° **CPNAA-SA-02-2018**, conforme a los estudios previos realizados y se dio publicidad en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), cumpliendo el término señalado en la citada norma.

El valor estimado del contrato es hasta la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$47.562.396.00)** MCTE incluido la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato, está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 32 del treinta (30) de enero de dos mil dieciocho (2.018), expedido por el Jefe de Oficina Administrativa y Financiera del **CPNAA**, de los rubros Gastos Generales – Servicio de correo.

Surtido el proceso de publicación del proyecto de pliegos y condiciones proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada por Menor Cuantía N° **CPNAA-SA-02-2018**, no se presentan observaciones.





Atendiendo lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia al Manual de Contratación y Supervisión del **CPNAA**, adoptado mediante Acuerdo 13 del 11 de diciembre de 2015 por los miembros del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares y demás normas reglamentarias y complementarias con la materia, el Comité Asesor y Evaluador aprueba los pliegos de condiciones definitivos del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada por Menor Cuantía N° **CPNAA-SA-02-2018**, y recomienda a la Directora Ejecutiva del **CPNAA**, expedir el acto administrativo de apertura del proceso de contratación respectivo y publicar el pliego de condiciones definitivo, que se hará en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en [www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co), esto junto con los demás estudios y documentos para cumplir con los principios de transparencia y publicidad para este proceso.

No siendo otro el objeto de la presente reunión, una vez aprobada y firmada la presente acta por los que en ella intervinieron en la ciudad de Bogotá, D.C. a los uno (1) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).

**KAREN HOLLY CASTRO CASTRO**  
Subdirectora Jurídica Código 01 Grado 02 del CPNAA

**NELSON ENRIQUE OSPINO TORRES**  
Jefe Oficina Administrativa y Financiera Código 01 Grado 01 del CPNAA

**IRMA CRISTINA CARDONA BUSTOS**  
Subdirector de Fomento y Comunicaciones Código 01 Grado 02

**MARTIN FELIPE TALEROS AGUDELO**  
Profesional Universitario Código 02 Grado 02 de la Subdirección de Fomento y Comunicaciones del CPNAA

**ANDRÉS DÍAZ SALINAS**  
Profesional Universitario Código 02 Grado 01 de la Subdirección Jurídica del del CPNAA



Certificado  
SC 5502 1